

**DOCUMENTO # 3 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS

PRÉSTAMO: BID 4446/OC-CO

ADQUISICIÓN: CO-L1232-P9122
LPN-GIP-04-2021

OBJETO: Obras de optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial para el Municipio de Mocoa (Fase I) – barrios Rumipamba, y Huasipanga, Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I). CO-L1232

En atención a la observación que fue recibida mediante correo electrónico del 27 de julio de 2021, la GIP se permite dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1:

“... solicitamos aclaración sobre el punto IAO 17.2, toda vez de que el presente proceso al no regirse por el ordenamiento jurídico contractual habitual y tener un ordenamiento jurídico distinto trae consigo dudas y/o aclaraciones que requieren ser resueltas; en lo que se refiere a la Garantía de seriedad de la oferta no tenemos claro quién será el tomador de la respectiva póliza, toda vez que el contratante ha sido claro en lo que se refiere a consorcios y/o asociaciones, afirmando que uno de los socios deberá ser el único representante de la obra, lo que nos lleva a las siguientes inquietudes:

1.1. El tomador de la respectiva póliza de seriedad de la oferta es el socio representante del consorcio o el consorcio constituido.

1.2. En caso de una adjudicación o la respectiva contratación, el contrato se adjudicara con el socio representante del consorcio o con el nuevo consorcio constituido.

En última instancia solicitamos un aplazamiento del respectivo proceso, esto con el fin de poder suplir a cabalidad todos los requerimientos del respectivo proceso.”

RESPUESTA GIP:

Se aclara al interesado que las reglas para la presentación de la garantía de mantenimiento de la seriedad de la oferta o póliza de seriedad de la oferta están consignadas en la IAO 17 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes con las modificaciones o complementaciones introducidas en la Sección II. Datos de Licitación.



Al respecto, se debe tener en cuenta la IAO 17.6 de la sección II, datos de la Licitación, la cual indica expresamente que: “17.6 Cuando el oferente/contratista sea un APCA, deberá aparecer como tomador y/o garantizado en la póliza, el APCA, especificando el nombre, la razón o denominación social, y el NIT de quienes la conforman”.

De acuerdo con lo anterior, en el caso de proponentes plurales o APCAS y en respuesta a su pregunta, el documento de solicitud de ofertas dispone que el tomador debe ser el APCA y en la póliza se deben señalar sus integrantes, disposición que es común a las reglas del ordenamiento jurídico de la contratación con entidades estatales.

En cuanto al segundo interrogante se tiene que en caso de resultar adjudicataria un APCA, el contrato se suscribirá con el APCA, aclarándose que tal y como lo disponen la IAO 5.4 y el formulario 2, todos los integrantes serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este y que en el convenio o documento de constitución se requiere designar como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA.

De acuerdo con lo anterior, la designación de un integrante como representante del APCA no desvincula a los demás integrantes ni como proponentes ni como eventuales contratistas por lo que la oferta, el contrato y las pólizas en cada etapa deberán ser presentadas, suscritas y tomadas por el APCA y no por el integrante designado como representante.


Finalmente y respecto a su solicitud de extensión del plazo para presentar ofertas, encontramos que el término que se ha otorgado para tal fin es un término razonable y suficiente para cumplir los requisitos que se han solicitado y cuya extensión no resulta viable dada la prioridad que se tiene para el inicio de las obras a contratar. Por lo anterior se mantiene la fecha prevista para la entrega de ofertas y se recuerda al interesado que las ofertas podrán remitirse electrónicamente, conforme lo previsto en el protocolo dispuesto para tal fin.

Fin de las observaciones y respuestas recibidas hasta la fecha
Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de julio de 2021

Cordialmente,



JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
REPRESENTANTE
CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP

Elaboró: Carmenza Durán- Esp Adquisiciones 
Aprobó: Rafael Holman Cuervo- Gerente de Proyecto
C: C-376

